



DECRETO N° 0835

NEUQUÉN, 19 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0336/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 37/10 de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la contratación de los servicios de la señora **GUTIERREZ DORA ANAHÍ, L.P. N° 44625, D.N.I. N° 24.349.466**, para desempeñar tareas administrativas en esa Subsecretaría;

Que toma intervención el señor Secretario de Desarrollo Local;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 402/10), informa que dicha contratación se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Local y la señora Gutierrez;

Que por Informe N° 254/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **GUTIERREZ DORA ANAHÍ, L.P N° 44625 (Grupo 02), D.N.I. N° 24.349.466, Clase 1975**, asimilado a la Categoría 12, con vigencia al 01 de mayo de 2010 y hasta el día 30 de septiembre del corriente año, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos mediante Pase N° 340/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- el Municipio y la señora **GUTIERREZ DORA ANAHÍ, L.P N° 44625 (Grupo 02), D.N.I. N° 24.349.466, Clase 1975**, asimilado a la Categoría 12, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta el día 30 de septiembre del corriente año. La nombrada cumple tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 254/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

LB.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. de Farizano
Secretaría de Coordinación y Economía

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

1779
30 07 2010